



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 482 / 2015.-

ZAPALLAR, 16 de Enero de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Carta solicitud presentada por el Presidente de la Junta de Vecinos N° 2 de Cachagua, de fecha 15 de Enero de 2015.
- Solicitud de Permisos Varios N° 36 de Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la **JUNTA DE VECINOS N° 2 DE CACHAGUA**, para realizar **BINGO SOLIDARIO** y baile, en beneficio del señor **Rodrigo Fernández Pizarro**, el día **viernes 16 de Enero de 2015**, en la Sede Comunitaria de Cachagua, en un horario hasta las 03:00 horas del día siguiente.
- 2° **AUTORIZASE** la venta de bebidas alcohólicas para mayores de 18 años.
- 3° **EXIMASE** del pago de derechos municipales, por ser beneficio social.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Chile.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Seguridad y Emergencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.